



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS MODIFICACION FASE II

Denominación del empleo a proveer: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 01 T**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social**

Situación administrativa: **Vacancia Definitiva**

Formación Académica: **Uno (01)**

- Título Profesional en ciencias de la educación del núcleo básico del conocimiento de educación.
- Título Profesional en ciencias sociales y humanas en el núcleo básico del conocimiento en derecho, trabajo social o áreas afines
- Título Profesional en ciencias económicas, administrativas y contables del núcleo básico del conocimiento en administración pública o en disciplinas Académicas afines con el cargo.
- Tarjeta conforme lo disponga la Ley.

Experiencia: **NA**

Equivalencias: **Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.**

Salario: **\$ 4.975.000,00**

Fecha de Fijación: **23 de abril de 2026 Hora: 08:00 a.m.**

Fecha de Desfijación: **23 de abril de 2026 Hora: 6:00 pm.**

### APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE

FUNCIONARIO	CRITERIO No.1	CRITERIO No. 2	CRITERIO No. 3	CRITERIO No. 4	CRITERIO No. 5	TOTAL PUNTAJE
LUIS ORLANDO COLOMA CORREA	El servidor con derechos de carrera más antigua de la Entidad, tendrá 30 puntos a favor. Es excluyente, dado que solo se otorgará a quien acredite mayor antigüedad.	El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral - 30 puntos	Quien hubiere sufragado en la elección inmediatamente anterior, para lo cual deberá aportar el certificado de votación, tendrá 10 puntos	Si después de analizados los anteriores criterios aún existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa con el mismo derecho para el otorgamiento del encargo, tendrá 10 puntos a su favor, el empleado que tenga mayor puntaje en la Evaluación Definitiva del Desempeño Laboral correspondiente al periodo anual u ordinario de evaluación inmediatamente anterior.	El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada, tendrá 20 puntos a su favor. Es excluyente, dado que solo se otorgará este puntaje a quien acredite mayor experiencia relacionada en el cargo	70
	(F I, 29/01/2024 ) 30 puntos	(derecho-Licenciado en Tecnología Educativa) 30 puntos	0 puntos	(95-50) 10 puntos	0 puntos	



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 16 No 15-28, Armenia Q - CAMI Piso Principal, C P 63000.  
Contacto Tel-(6) 7417100 Ext. 228 - Correo Electrónico: [fontalecimiento@armenia.gov.co](mailto:fontalecimiento@armenia.gov.co)



**ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS  
MODIFICACION FASE II**

TULIO ENRIQUE BENITEZ ORTIZ	(F I. 3/10/6/2025) 0 puntos	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES 30 puntos	0 puntos	(90 60) 0 puntos	0 puntos	30
-----------------------------	--------------------------------	---	----------	------------------	----------	----

Que de los servidores públicos opcionados para proveer el cargo, al revisar la planta en el nivel jerárquico inmediatamente anterior, se llegó hasta al cargo Agentes de Tránsito código 340 grado 03, en el que se encontraron tres (03) agentes de tránsito, que cumplían los requisitos para acceder a encargo de conformidad con la Ley 909 de 2004 en el artículo 24, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y se procedió a la publicación de la FASE I del estudio de verificación, indicando los nombres de los servidores públicos. Que posteriormente, se invitó a los servidores públicos antes mencionados a manifestar su intención de participar en el proceso de revisión de sus historias laborales frente a los requisitos del manual de funciones y requisitos mínimos vigentes, que sólo dos (02) de los funcionarios invitados manifestaron su intención de someter su historia laboral a revisión, los cuales cumplieron los requisitos exigidos por el Manual de funciones, quedando empatados. Que de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el Decreto Municipal No. 747 de 2024, se obtiene que el servidor LUIS ORLANDO COLOMA CORREA, obtiene 70% de los puntos posibles (mayor puntaje) por tanto, quien cumple todos los requisitos para ocupar el encargo como **Profesional Universitario Código 219 Grado 01 T**, es el funcionario **LUIS ORLANDO COLOMA CORREA**, quien actualmente ocupa el cargo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 T.

Se recibirán reclamaciones frente al presente a este estudio de verificación al correo [notificacionesdaf@armenia.gov.co](mailto:notificacionesdaf@armenia.gov.co) hasta las 6:00 p.m. el día **veintitrés (23) de abril de 2026**, de lo contrario se procederá a realizar el acto administrativo de encargo y la correspondiente posesión.

Armenia, 22 de abril de 2026.

  
**LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO**  
 Directora

Proyecto/Elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón, Auxiliar Administrativo, DAFI  
 Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 16 No 15-28, Armenia Q - CAM Paso Principal C P 63000  
 Contacto Tel-(6) 7417100 Ex. 228 - Correo Electrónico: [fortalecimiento@armenia.gov.co](mailto:fortalecimiento@armenia.gov.co)